

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: *Ibercaja Megatrends, F.I.* Identificador de entidad jurídica: *95980020140005035447*

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2022/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.



¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

☐ Sí	☒ No
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental : __% ☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de inversiones sostenibles con un objetivo social : __%	☒ Promueve características medioambientales o sociales y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 5% de inversiones sostenibles. ☐ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☒ con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE ☐ con un objetivo social ☐ Promueve características medioambientales o sociales, pero no realizará ninguna inversión sostenible

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El fondo invertirá en grandes tendencias actuales como mejora de la calidad de vida, crecimiento digital y descarbonización de la economía, invirtiendo en sectores clave (salud, ocio, deporte, inteligencia artificial, seguridad, nuevas tecnologías en el sector del automóvil, energías renovables, agua, nutrición...). Estas dinámicas tienen impacto en la economía, la sociedad, el desarrollo humano, el medio ambiente y afectan tanto a los negocios de las empresas como a la economía en su conjunto.

Entre las características medioambientales o sociales que promueve este producto se encuentran la gestión de las emisiones de CO2, biodiversidad, relaciones con los empleados y cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

No se ha designado un índice de referencia específico para alcanzar la consecución de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero.

Los indicadores de sostenibilidad miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- **¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?**

La medición de las características ambientales y sociales del producto se realizará a través de la valoración global de la cartera en términos ASG otorgada por proveedores de datos extra financieros. Entre los indicadores que subyacen se encuentran entre otros: emisiones de CO2, gestión de residuos, ratio de rotación de empleados, cumplimiento del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, etc.

- **¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?**

Las inversiones sostenibles tendrán como objetivo medioambiental la mitigación del cambio climático. Para contribuir a este objetivo, el fondo invertirá en compañías cuya actividad contribuya de forma sustancial a estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero evitándolas, reduciéndolas o mejorando su absorción. La actividad económica debe ser coherente con el objetivo de temperatura a largo plazo establecido en el Acuerdo de París.

La inversión sostenible de este producto financiero no contribuye a ninguno de los objetivos de Taxonomía.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

Este producto financiero pretende en parte realizar inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental, atendiendo a la definición propuesta en el Art. 2.17 del Reglamento (UE) 2019/2088. A través de la integración de los riesgos de sostenibilidad en el proceso de inversión se incorporan criterios extra-financieros de inversión socialmente responsable, así como determinadas exclusiones y otros criterios valorativos que garantizan que las inversiones sostenibles que realice el producto no causen un perjuicio significativo a ningún otro objetivo medioambiental o social.

El principio de “no causar un perjuicio significativo” se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.



¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

Este producto considera los indicadores para las posibles incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad de manera cualitativa y cuantitativa, para garantizar que las inversiones sostenibles subyacentes no causan un perjuicio significativo a ningún otro objetivo ambiental o social distintos de los que las propias inversiones sostenibles de este producto financiero tienen. El análisis y la gestión de las incidencias adversas parte del estudio previo de los impactos negativos presentes y futuros que podrían llegar a acontecer, continua con el seguimiento de la evolución de los indicadores pertinentes que se realiza desde el doble prisma de la prevención y la mitigación en función de su relevancia y/o naturaleza, y termina con la consideración de medidas como la no inversión, la desinversión o el inicio de un diálogo con el emisor. El listado de indicadores de las principales incidencias adversas que se someten a seguimiento y evaluación es el siguiente:

- 1) Emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
- 2) Huella de carbono
- 3) Intensidad de GEI de las empresas en las que se invierte
- 4) Exposición frente a empresas activas en el sector de los combustibles fósiles
- 5) Proporción de producción y consumo de energía no renovable
- 6) Intensidad de consumo de energía por sector de alto impacto climático
- 7) Actividades que afectan negativamente a zonas sensibles en cuanto a la biodiversidad
- 8) Emisiones al agua
- 9) Ratio de residuos peligrosos y residuos radiactivos
- 10) Infracciones de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- 11) Ausencia de procesos y mecanismos de cumplimiento para realizar un seguimiento del cumplimiento de los principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- 12) Brecha salarial entre hombres y mujeres, sin ajustar
- 13) Diversidad de género de la junta directiva
- 14) Exposición a armas controvertidas (minas antipersonas, municiones en racimo, armas químicas y armas biológicas)
- 15) Intensidad de GEI (aplicable a la inversión en entidades soberanas y supranacionales)
- 16) Países receptores de la inversión sujetos a infracciones sociales ((aplicable a la inversión en entidades soberanas y supranacionales)

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respecto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para empresas multinacionales y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los Derechos Humanos?

Serán excluidas del universo de inversión aquellas compañías que contravengan los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas: Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR) y Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales.



¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?



Sí, la Entidad es consciente de la necesidad de evaluar el impacto de las decisiones de inversión sobre la sostenibilidad, por lo que ha establecido procedimientos y criterios internos para identificar, analizar y mitigar los potenciales impactos negativos derivados de éstas a nivel de producto financiero. Mediante la medición y monitorización de una serie de indicadores ambientales, climáticos, sociales y laborales y siguiendo estrategias de exclusiones, “best-in-class” y “best-efforts”, este producto financiero tiene en cuenta y gestiona las principales incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad. La información sobre incidencias adversas de sostenibilidad, estarán incluidas en un anexo al informe anual del fondo.



No

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

El fondo invertirá en grandes tendencias actuales como mejora de la calidad de vida, crecimiento digital y descarbonización de la economía invirtiendo en sectores clave (salud, ocio, deporte, inteligencia artificial, seguridad, nuevas tecnologías en el sector del automóvil, energías renovables, agua, nutrición...).

Estas dinámicas tienen impacto en la economía, la sociedad, el desarrollo humano, el medio ambiente y afectan tanto a los negocios de las empresas como a la economía en su conjunto.

Para el cumplimiento del mandato ASG o Ideario Ético se tendrán en cuenta los siguientes criterios negativos y valorativos.

Criterios negativos, son aquellos que excluyen las inversiones en empresas cuyos ingresos, en parte o en su totalidad, provengan de actividades contrarias al Ideario Ético del fondo. Quedan suprimidas del universo de inversión las compañías que dañen al medioambiente, contravengan los derechos humanos o produzcan armas controvertidas (minas antipersona y bombas de racimo).

Criterios valorativos, son aquellos que apoyan las inversiones en empresas que contribuyan positivamente al desarrollo del Ideario Ético del fondo. Empresas con valoraciones destacadas (best-in-class), se trata de compañías que además de manejar métricas financieras tienen una mayor valoración ASG. En este sentido, se considerarán emisores sostenibles aquellos emisores o sus Grupos, que pertenezcan a alguno de los índices de sostenibilidad de referencia en el mercado.

El Fondo también podrá invertir en activos calificados como bonos verdes, bonos sociales o análogos, y en valores de renta fija o variable emitidos por empresas que centren su actividad en desarrollar productos o servicios que contribuyan a mejorar la eficiencia hídrica y energética, las energías renovables, u otras análogas que estén relacionadas de una forma decidida con la sostenibilidad.

El mandato ASG o Ideario Ético marca que para la selección de los emisores de renta fija y renta variable que compongan la cartera del fondo se tendrá en cuenta además del perfil financiero de los mismos, la gestión que hagan estas compañías y/o estados de los aspectos sociales, medioambientales y de gobierno corporativo:

- Medio ambiente: aplicación del principio de prevención de la contaminación con el objetivo de minimizar y/o compensar posibles impactos negativos en el medio ambiente, favorecer el control y consumo responsable de los recursos, así como la gestión adecuada de los residuos, minimizando en lo posible la generación de los mismos, asegurar la integración de la mejora continua en el sistema y en el desempeño ambiental mediante el establecimiento de objetivos y criterios ambientales, etc.

- Criterios sociales: se observarán cuestiones como protección de los derechos humanos fundamentales reconocidos universalmente y en particular los derechos de la infancia, derechos laborales se deberán respetar los acuerdos nacionales e internacionales laborales en línea con lo que establecen las Convenciones básicas de la OIT, respetar la libertad de asociación, el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o la erradicación del trabajo infantil y deberán apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo, relación con clientes y proveedores (marcadas con un criterio de transparencia en las relaciones), y con la comunidad en general (con prácticas y/o negocios generadores de valor, así como penalizando la realización de actividades y/o negocios perjudiciales para el entorno o la sociedad). Se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas, etc.

- Gobierno Corporativo: se analizarán cuestiones como los derechos políticos, garantizar la igualdad de sus accionistas e inversores en el acceso a la información relevante de la Entidad, evitando asimetrías y asegurando la máxima transparencia para que dispongan en cada momento de información completa, clara y veraz, la calidad del equipo directivo para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo la evolución de una acción: accidentes, huelgas, corrupción y fraudes, gastos en I+D, etc.

Para la gestión del fondo se utilizarán informes especializados emitidos por terceros y herramientas externas (como pueden ser: Bloomberg, Morningstar...). La información de estas terceras entidades y herramientas están basadas en recomendaciones de consenso internacional y en normas internacionales como Pacto Mundial de Naciones Unidas, las Convenciones básicas de la Organización Internacional del Trabajo...

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

- **¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?**

El fondo aplica exclusiones como elemento vinculante en la estrategia de inversión para minimizar los riesgos e impactos de los factores de sostenibilidad.

Asimismo, se utilizarán puntuaciones, métricas, informes y herramientas de proveedores especializados de información extra financiera (Sustainalytics y MSCI), así como otras plataformas financieras de referencia (Bloomberg y Morningstar). El fondo invertirá en aquellos emisores que cuenten con las mejores calificaciones y métricas, o en los que presenten manifiestas mejoras.

Por último, existe un comité interno, integrado por miembros de la Gestora y del Grupo Ibercaja que es el responsable de que los activos en que invierte el fondo siguen el mandato ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo).

- **¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?**

No existe porcentaje mínimo previamente comprometido.

- **¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que se invierte?**

El mandato ASG o Ideario Ético marca que para la selección de los emisores de renta fija y renta variable que compongan la cartera del fondo se tendrá en cuenta además del perfil financiero de los mismos, la gestión que hagan estas compañías y/o estados de los aspectos sociales, medioambientales y de gobierno corporativo.

En la evaluación de buenas prácticas de gobernanza, se analizarán cuestiones como los derechos políticos, garantizar la igualdad de sus accionistas e inversores en el acceso a la información relevante de la Entidad, evitando asimetrías y asegurando la máxima transparencia para que dispongan en cada momento de información completa, clara y veraz, la calidad del equipo directivo para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo la evolución de una acción: accidentes, huelgas, corrupción y fraudes, gastos en I+D, etc.



¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

La asignación de activos para este producto financiero se describe en el esquema a continuación y sigue la siguiente distribución: un mínimo del 80% de las inversiones estarán alineadas con promoción de características sociales y/o ambientales de acuerdo con los elementos vinculantes de la estrategia de inversión. El producto financiero también se compromete a un porcentaje mínimo del 5% en inversiones sostenibles. La parte restante de la inversión consiste en otras inversiones y efectivo.



La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

#1 Alineadas con las características ambientales y/o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para alcanzar las características ambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

#2 Otras incluye el resto de las inversiones del producto financiero que no están alineadas con las características ambientales o sociales, ni están calificadas como inversiones sostenibles.

La categoría **#1 Alineadas con las características ambientales y/o sociales** abarca:

- La subcategoría **#1A Sostenibles**, que incluye las inversiones medioambiental o socialmente sostenibles.
- La subcategoría **#1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

● ¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?

El uso de derivados por parte de este producto no tiene como finalidad la promoción de características sociales o medioambientales, sino un propósito de inversión.



¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la Taxonomía de la UE?

Las inversiones sostenibles de este producto financiero tendrán un objetivo ambiental en actividades económicas que se consideren ambientalmente sostenibles bajo la Taxonomía de la UE por contribuir de forma sustancial al objetivo de mitigación del cambio climático, definido en el art. 9 del Reglamento 2020/852.

El alineamiento mínimo con Taxonomía será de un 0%, excluyendo o incluyendo exposición soberana.

Las inversiones subyacentes al producto financiero que sean en actividades económicas medioambientalmente sostenibles serán coherentes con el objetivo de temperatura a largo plazo establecido en el Acuerdo de París, buscarán la contribución de forma sustancial a estabilizar las emisiones de gases de efecto invernadero evitándolas o reduciéndolas, o mejorando su absorción y/o promocionarán las energías renovables.

● ¿Invierte el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil y/o la energía nuclear que cumplan con la taxonomía de la UE?

No, no realiza este tipo de inversiones.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en azul el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la Taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la alineación con la Taxonomía de los bonos soberanos, el primer gráfico muestra la alineación con la Taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la alineación con la Taxonomía sólo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.*



** A efectos de estos gráficos, los "bonos soberanos" incluyen todas las exposiciones soberanas*

El cumplimiento de los requerimientos del Art. 3 del Reglamento 2020/852 (Taxonomía EU) por parte de las inversiones subyacentes al producto financiero ajustadas a la Taxonomía no estará sujeto a un aseguramiento proporcionado por uno o más auditores o a una revisión por parte de una o más terceras partes.

Las actividades que se ajustan a la Taxonomía se expresan como un porcentaje de el volumen de negocios, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponder con los mejores resultados.

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

Para informar del grado en que las inversiones se destinan a actividades económicas medioambientalmente sostenibles, Ibercaja Gestión obtendrá información de proveedores externos de datos, dado que esta información no se encuentra actualmente disponible a partir de las divulgaciones públicas de las empresas participadas.

Ibercaja Megatrends tiene una proporción del 0% de sus inversiones compuesta por exposiciones soberanas, para las que la Entidad no puede evaluar en qué medida contribuyen a actividades económicas medioambientalmente sostenibles, debido a que actualmente no existen procedimientos o criterios específicos para valorar este alineamiento.

● ¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?

Este producto financiero tendrá una proporción mínima del 0% de inversiones en actividades de transición y del 0% en actividades facilitadoras.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Siendo un 5% la proporción mínima de inversiones sostenibles con objetivo ambiental, no están alineadas con la Taxonomía de la UE, dado que actualmente un gran número de compañías todavía no publican su alineamiento en esta materia.



¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

No existe proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles.



¿Qué inversiones se incluyen bajo la categoría "#2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Se incluyen bajo la categoría de #2 Otras todas aquellas inversiones realizadas en compañías que presentan buenas prácticas de gobernanza y el cumplimiento de los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (UNGPBHR), Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (ILO) y Líneas directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, pero que por la naturaleza de su actividad actualmente no promueven características ambientales o sociales de forma específica. Este tipo de inversiones representan entorno a un 20%. Son empleadas para gestionar la liquidez, diversificar la cartera y presentan oportunidades de mejora tanto desde el punto de vista financiero, como de aspectos medioambientales y/o sociales.



¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características ambientales y/o sociales que promueve?

Este producto financiero no ha establecido ningún índice como su índice de referencia para la consecución de las características ambientales que promueve.

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

- **¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?**

No aplica.

- **¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de forma continua?**

No aplica.

- **¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?**

No aplica.

- **¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?**

No aplica.

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?



Puede encontrarse más información específica sobre el producto en el sitio web:

[Megatrends | Fondos de Inversión Ibercaja](#)